

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P00523
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
C-15



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BARTA MANAGEMENT LLC. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VERDEMONTE ANS.-----  
CUANTÍA: US\$600,000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración del presente instrumento: La señora **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE,** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de representante legal de la sociedad **BARTA MANAGEMENT LLC.,** conforme lo acredita con su nombramiento que legalmente otorgado, apostillado y traducido al español acompaña; y el señor **RICARDO FLORES GALLARDO,** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, Abogado, con domicilio en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de la compañía **VERDEMONTE ANS,** compañía de nacionalidad noruega, constituida en la forma de una



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 sociedad en nombre colectivo ("partnership") conforme lo  
2 acredita con la copia del Poder Especial que legalmente  
3 otorgado y apostillado acompaña; Bien instruidos en el objeto  
4 y resultados de esta escritura pública a la que proceden con  
5 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan  
6 la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase  
7 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una  
8 de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía  
9 **TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA.**, que se  
10 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
11 **INTERVINIENTES.-** Por una parte: **A)** la sociedad **BARTA**  
12 **MANAGEMENT LLC.**, a través de su representante legal, señora  
13 María del Rosario Escobar Manrique, conforme lo acredita con  
14 su nombramiento que legalmente otorgado, apostillado y  
15 traducido al español acompaña, a la que se podrá  
16 denominar como la CEDENTE; y Por otra parte: **B)** La sociedad  
17 **VERDEMONTE ANS**, sociedad de nacionalidad noruega,  
18 constituida en la forma de una sociedad en nombre colectivo  
19 ("partnership"), representada por su Apoderado Especial señor  
20 abogado Ricardo Flores Gallardo, conforme lo acredita con el  
21 Poder Especial que legalmente otorgado y apostillado  
22 acompaña, a la que se la podrá denominar como la  
23 CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La  
24 compañía **TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.** se  
25 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintinueve  
26 de julio de dos mil once ante la Notaria Vigésima Sexta del  
27 Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi,  
28 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón



ABOGADA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA  
C.O. 161

1 Santa Elena el cinco de septiembre de dos mil once, con un  
2 capital autorizado de Veinte Mil Dólares de los estados Unidos  
3 de América y un capital suscrito de Diez Mil Dólares de los  
4 Estados Unidos de América; **DOS.DOS)** Mediante escritura  
5 pública otorgada el treinta y uno de julio de dos mil catorce  
6 ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil  
7 Abogada Tatiana García Plaza, inscrita en el Registro de la  
8 Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena el veintitrés de  
9 enero de dos mil quince, la compañía TERMINALES  
10 MONTEVERDE TERMIMONTE S.A. se transformó en Compañía de  
11 Responsabilidad Limitada con el consiguiente cambio de  
12 denominación social a TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE  
13 CIA. LTDA. y aumentó su capital social a la suma de Un Millón  
14 de Dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.TRES)** La  
15 compañía BARTA MANAGEMENT LLC. tiene la intención de  
16 transferir sesenta mil participaciones sociales iguales,  
17 acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados  
18 Unidos de América (US\$ 10.00) de valor nominal cada una de  
19 ellas, que forman parte del capital social de la compañía  
20 TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. que es de  
21 Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América dividido  
22 en cien mil participaciones sociales iguales, acumulativas e  
23 indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados  
24 Unidos de América (US\$ 10,00) cada una de ellas;  
25 **DOS.CUATRO)** La Junta General Universal Extraordinaria de  
26 Socios de la compañía TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE  
27 CIA. LTDA. celebrada el veintiséis de enero de dos mil quince  
28 resolvió por unanimidad autorizar a la socia BARTA

MS



MARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAS

MARÍA TAZANA GARCÍA PLAZA

ICRAB



*Handwritten signature*

1 MANAGEMENT LLC. para que ceda y transfiera sesenta mil  
2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de  
3 diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) de  
4 valor nominal cada una de ellas a favor de la compañía  
5 VERDEMONTE ANS en la forma que se establece en la Cláusula  
6 Tercera siguiente. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
7 **SOCIALES.**- Con los antecedentes señalados en la cláusula  
8 anterior, la sociedad BARTA MANAGEMENT LLC., por  
9 intermedio de su representante legal, señora María del Rosario  
10 Escobar Manrique, en ejercicio de la atribución prevista en el  
11 artículo seis punto tres literal b (6.3 (b)) del Contrato Operativo  
12 de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere  
13 sesenta mil (60.000) participaciones sociales, iguales,  
14 acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados  
15 Unidos de América (US\$ 10,00) de valor nominal cada una de  
16 ellas, que representan el sesenta por ciento (60%) del capital  
17 social de la compañía TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE  
18 CIA. LTDA., a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad  
19 noruega denominada VERDEMONTE ANS, constituida en la  
20 forma de una sociedad en nombre colectivo ("*partnership*"),  
21 que lo acepta. De tal manera que, una vez que la presente  
22 escritura pública quede inscrita en el Registro Mercantil  
23 correspondiente, la compañía VERDEMONTE ANS será  
24 propietaria de sesenta mil (60.000) participaciones sociales  
25 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de diez dólares  
26 de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) de valor nominal  
27 cada una de ellas, lo cual representa el sesenta por ciento  
28 (60%) del capital social de la compañía TERMINALES



MARÍA VICÉGINA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAS  
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
ABOGADO

1 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. Se deja expresa  
 2 constancia que, de conformidad con lo establecido en el  
 3 artículo cien (100) de la Ley de Compañías y la Doctrina  
 4 número seis (6) emitida por la Superintendencia de  
 5 Compañías, las personas jurídicas, con excepción de los  
 6 bancos, compañías de seguro, capitalización y ahorro y de las  
 7 compañías anónimas extranjeras, pueden ser socios de las  
 8 compañía de responsabilidad limitada ecuatorianas. Toda vez  
 9 que la compañía VERDEMONTE ANS es un "partnership" y, por  
 10 lo tanto, no es una compañía anónima extranjera, está  
 11 plenamente facultada para ser socia de la compañía de  
 12 responsabilidad ecuatoriana denominada TERMINALES  
 13 MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. **CUARTA: PRECIO Y**  
 14 **FORMA DE PAGO.-** Las partes contratantes declaran que el  
 15 precio por las cesiones de participaciones sociales realizadas  
 16 mediante esta escritura, es el correspondiente a su valor  
 17 nominal, es decir la suma de diez dólares por cada  
 18 participación social, en total Seiscientos Mil Dólares de los  
 19 Estados Unidos de América (US\$ 600.000) que, en proporción a  
 20 las cesiones realizadas en esta escritura pública, es pagado al  
 21 contado y en moneda de curso legal por parte de la  
 22 CESIONARIA a la CEDENTE, quienes por la interpuesta persona  
 23 de sus representantes, declaran recibirlo a su entera  
 24 satisfacción, renunciando a formular reclamación alguna por  
 25 este concepto. En consecuencia, la compañía VERDEMONTE  
 26 ANS paga la cantidad de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS  
 27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.000,00) a favor de la  
 28 compañía BARTA MANAGEMENT LLC. **QUINTA: SANEAMIENTO.-**

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials MS*



MARÍA JULIANA GARCÍA PLAZA  
BOGARAHUA  
CANTÓN GUARACOCHE  
BOLÍVAR

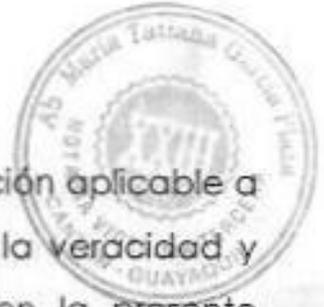
1 La CEDENTE declara que sobre las participaciones sociales  
 2 objeto de la presente escritura pública no pesa carga o  
 3 gravamen alguno, sin perjuicio de lo cual se obliga al  
 4 saneamiento en los términos del Código Civil ecuatoriano.  
 5 **SEXTA: DECLARACIONES DE LA CEDENTE.-** La CEDENTE declara  
 6 y garantiza que: **SEIS.UNO)** Tiene plena capacidad para  
 7 formalizar la presente compraventa y para dar cumplimiento a  
 8 lo pactado en el presente documento, de tal modo que las  
 9 obligaciones derivadas del presente documento son válidas y  
 10 vinculantes para las partes y ejecutables frente a éstas.  
 11 **SEIS.DOS)** La firma y el cumplimiento de la presente  
 12 compraventa no infringe ninguna ley o reglamento, así como  
 13 tampoco ningún acuerdo o contrato del que sea parte;  
 14 **SEIS.TRES)** La CEDENTE es la legítima titular de las  
 15 participaciones sociales objeto de la compraventa, y sobre las  
 16 mismas no existe carga o gravamen alguno, y la CEDENTE se  
 17 encuentra plenamente autorizada para efectuar la  
 18 transferencia de las participaciones sociales; **SEIS.CUATRO)** La  
 19 representante legal de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC  
 20 se encuentra plenamente autorizada a suscribir la presente  
 21 cesión de participaciones sociales de conformidad con lo  
 22 establecido en el artículo seis punto tres literal b (6.3. (b)) del  
 23 Contrato Operativo de la compañía BARTA MANAGEMENT  
 24 LLC. Asimismo, la CEDENTE declara y garantiza respecto de la  
 25 compañía TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA.  
 26 que ésta se encuentra debidamente constituida de acuerdo  
 27 con las leyes de la República del Ecuador y debidamente  
 28 inscrita en el registro público correspondiente, y por lo tanto

PPH

2



AREA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAS  
MARÍA TERESA GARCÍA PLAZA  
402-84



1 existe jurídicamente de acuerdo con la legislación aplicable a  
2 ella. La CEDENTE responderá únicamente de la veracidad y  
3 exactitud de las declaraciones formuladas en la presente  
4 Cláusula. En caso de que la CEDENTE incumpla cualquiera de  
5 las declaraciones otorgadas en la presente Cláusula, la  
6 CESIONARIA podrá seguir el procedimiento establecido en el  
7 presente contrato para remediarlo. **SÉPTIMA: DECLARACIONES**  
8 **DE LA CESIONARIA.-** La CESIONARIA declara y garantiza que:  
9 **SIETE.UNO)** Tiene plena capacidad y habilitación societaria  
10 para formalizar la presente compraventa y para dar  
11 cumplimiento a lo pactado en el presente documento, de tal  
12 modo que las obligaciones derivadas del presente  
13 documento son válidas y vinculantes para las partes y  
14 ejecutables frente a éstas. **SIETE.DOS)** La firma y el  
15 cumplimiento del presente contrato no infringe ninguna ley o  
16 reglamento, así como tampoco ningún acuerdo o contrato  
17 del que sea parte. **SIETE.TRES)** No se encuentra incurso en  
18 situación de quiebra o insolvencia de acuerdo con la  
19 legislación aplicable a su jurisdicción. **SIETE.CUATRO)** Ha  
20 revisado a su entera satisfacción toda aquella documentación  
21 e información de la compañía que ha necesitado para  
22 celebrar el contrato, por lo que se encuentra plenamente  
23 informada sobre los efectos y consecuencias de la  
24 celebración de la presente compraventa; y **SIETE.CINCO)** La  
25 compañía VERDEMONTE ANS se encuentra debidamente  
26 constituida en el Reino de Noruega en la forma de una  
27 sociedad en nombre colectivo ("partnership") y, por lo tanto,  
28 puede actuar como socia de sociedades de responsabilidad

*Handwritten signature or initials.*



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAS  
JANARA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NO. 184



1 limitada ecuatorianas de conformidad con lo establecido en  
2 el artículo cien (100) de la Ley de Compañías y la Doctrina  
3 número (6) emitida por la Superintendencia de Compañías. En  
4 caso de que la CESIONARIA incumpla alguna de las  
5 declaraciones otorgadas en la presente cláusula, la CEDENTE  
6 podrá seguir el procedimiento establecido en el presente  
7 contrato para remediarlo. **OCTAVA: ORIGEN LÍCITO DE**  
8 **FONDOS.-** La CESIONARIA a través de su representante,  
9 declara bajo juramento que los fondos que ha utilizado para  
10 la presente negociación tienen origen lícito, verificable y no  
11 tienen relación con el cultivo, producción, fabricación,  
12 almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de  
13 sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna  
14 actividad contraria a la Ley; en tal virtud asume cualquier tipo  
15 de responsabilidad al respecto. La CESIONARIA se  
16 compromete a indemnizar y mantener completamente  
17 indemne a la CEDENTE de cualquier daño o perjuicio que les  
18 puedan causar por la inexactitud o falsedad de las  
19 declaraciones contenidas en la presente cláusula. **NOVENA:**  
20 **DECLARACION ESPECIAL.-** La sociedad BARTA MANAGEMENT  
21 LLC., por la interpuesta persona de su representante legal  
22 declara que de conformidad a lo establecido en el artículo  
23 seis (6) de la Ley de Compañías, al ser una compañía  
24 extranjera propietaria de participaciones sociales en la  
25 compañía de nacionalidad ecuatoriana TERMINALES  
26 MONTEVERDE TERMIMONTE C.LTDA. y no ejercer ninguna  
27 actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente,  
28 no está considerada como establecimiento permanente ni

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten signature or initials.*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-**



En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil quince, a las 10:00 horas, en la sala de sesiones del Bankers Club ubicado en el Malecón Simón Bolívar y Avenida 9 de Octubre, se reunieron los siguientes socios de **TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA.**: La compañía BARTA MANAGEMENT LLC. propietaria de noventa y nueve mil diez (99010) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representada por su Manager y representante legal la señora María del Rosario Escobar Manrique; y la compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. propietaria de novecientos noventa (990) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada, representada por su Gerente General Ing. Ernesto Escobar Manrique,

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal con el objeto de tratar el único punto del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que es: PUNTO UNICO: Conocer y autorizar la cesión de participaciones sociales que realizarán las socias BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A.

Preside la sesión la señora María del Rosario Escobar Manrique y actúa como Secretario el Ing. Rubén Avila Alvarez. La Presidenta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, lo que así se hizo, resultando que los socios presentes y el número de sus participaciones son los que constan en el Libro de Participaciones y socios y que han sido mencionados al principio de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por la Secretaria y firmada por la Presidenta y Secretario de la Junta.

A continuación la Presidenta de la sesión manifiesta que de conformidad a lo establecido en los Artículos 113 y 118 de la Ley de Compañías, es atribución de la Junta General consentir en la cesión de participaciones sociales que tienen intención de realizar las socias BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A. en la

MS



En la siguiente forma: La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere sesenta mil (60000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad noruega VERDEMONTE ANS; y cede y transfiere treinta y nueve mil diez (39010) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Trescientos Noventa Mil Diez Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A. La compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. cede y transfiere novecientos noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A. Por lo que mociona a los representantes de los socios para que se pronuncien sobre lo anteriormente indicado.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Por no existir cambios a la moción presentada y sin que ningún socio desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada.

El Secretario llama a los socios para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA. por unanimidad de votos resuelve aprobar y autorizar las cesiones de participaciones sociales realizadas por las actuales socias de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A., en la siguiente forma:

La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere sesenta mil (60000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad noruega VERDEMONTE ANS;

La sociedad BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere treinta y nueve mil diez (39010) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Trescientos Noventa Mil Diez Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.



La compañía INVERSIONISTA PEMASAL S.A. cede y transfiere novecientas noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

Como constancia de lo anteriormente aprobado, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía consiente en la admisión de VERDEMONTE ANS e INVERSIONISTA AZALEA S.A. como nuevas socias de la compañía y autoriza la emisión del Certificado al que hace referencia el artículo 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, siendo aprobado por unanimidad y firmada por todos los asistentes en unidad de acto, con lo que finaliza la sesión a las 11:30 horas.-----

BPA

f) María del Rosario Escobar Manrique, Presidente de la Sesión; f) Ing. Rubén Avila Alvarez, Secretario de la Sesión; f) p. Barta Management LLC., María del Rosario Escobar M.; f) p. INVERSIONISTA PEMASAL S.A., Ing. Ernesto Escobar Manrique.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 26 de enero de 2015

**ING. RUBEN AVILA ALVAREZ**  
**SECRETARIO DE LA SESION**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 504 del 12 de Abril de 1978 DOY F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 30 folios, es igual al documento original. Cuarta Inscripción del 2015

04 MAR 2015



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

mas

## CERTIFICADO

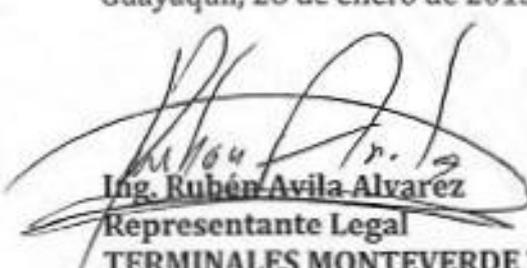
Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.**, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 26 de enero de 2015, con el consentimiento unánime de los socios que conforman el capital social de la compañía, resolvió aprobar y autorizar las cesiones de participaciones sociales realizadas por las actuales socias de la compañía BARTA MANAGEMENT LLC. e INVERSIONISTA PEMASAL S.A., en la siguiente forma:

La socia BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere sesenta mil (60000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la sociedad extranjera de nacionalidad noruega VERDEMONTE ANS;

La socia BARTA MANAGEMENT LLC. cede y transfiere treinta y nueve mil diez (39010) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Trescientos Noventa Mil Diez Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

La socia INVERSIONISTA PEMASAL S.A. cede y transfiere novecientos noventa (990) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan la suma de Nueve Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana INVERSIONISTA AZALEA S.A.

Guayaquil, 26 de enero de 2015

  
Ing. Rubén Avila Alvarez  
Representante Legal

**TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA.**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY 55: Que la fotocopia que antecede, que consta de \_\_\_\_\_ fojas, es igual al documento original que se le exhibió.  
Cuenta: Indeterminada - Guayaquil.



04 MAR 2015  
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL





**INITIAL/ANNUAL LIST OF MANAGERS OR MANAGING MEMBERS AND STATE BUSINESS LICENSE APPLICATION OF:**

**BARTA MANAGEMENT LLC**  
NAME OF LIMITED-LIABILITY COMPANY

ENTITY NUMBER

E0507232010-5

Filed in the office of

Document Number

20140737592-70

Filing Date and Time

10/28/2014 6:10 AM

Entity Number

E0507232010-5

Ross Miller  
Secretary of State  
State of Nevada

FOR THE FILING PERIOD OF 2014 to 2015

USE BLACK INK ONLY - DO NOT HIGHLIGHT

\*\*YOU MAY FILE THIS FORM ONLINE AT [www.nvsaiverflume.gov](http://www.nvsaiverflume.gov)\*\*

Return one file stamped copy. (If filing not accompanied by order instructions, file stamped copy will be sent to registered agent.)

**IMPORTANT: Read instructions before completing and returning this form.**

1. Print or type names and addresses, either real name or business, for all manager or managing members. A Manager, or if none, a Managing Member of the LLC must sign the form. FORM WILL BE RETURNED IF UNSIGNED.
2. If there are additional managers or managing members, attach a list of them to this form.
3. Return completed form with fee fee of \$135.00. A \$75.00 penalty must be added for failure to file this form by the deadline. An annual fee received more than 90 days before the due date shall be deemed an amended fee for the previous year.
4. State business license fee is \$200.00. Effective 2/1/2010, \$100.00 must be added for failure to file this form by deadline.
5. Make your check payable to the Secretary of State.
6. **Original Copies:** If requested above, one file stamped copy will be returned at no additional charge. To receive a certified copy, enclose an additional \$20.00 per certificate. A copy fee of \$2.00 per page is required for each additional copy generated when ordering 2 or more file stamped or certified copies. Appropriate instructions must accompany your order.
7. Return fee completed form to: Secretary of State, 202 North Carson Street, Carson City, Nevada 89701-4201, (775) 684-5706.
8. Fees must be in the possession of the Secretary of State on or before the last day of the month in which file due. (Postmark date is not accepted as receipt date.) Fees received after due date will be returned for additional fees and penalties. Failure to include annual fee and business license fees will result in rejection of filing.

ABOVE SPACE IS FOR OFFICE USE ONLY

ANNUAL LIST FILING FEE: \$135.00 LATE PENALTY: \$75.00 IF OVER DUE BUSINESS LICENSE FEE: \$200.00 LATE PENALTY: \$100.00 IF OVER DUE

**CHECK ONLY IF APPLICABLE AND ENTER EXEMPTION CODE IN BOX BELOW**

NRS 78.020 Exemption Codes

Pursuant to NRS Chapter 78, this entity is exempt from the business license fee. Exemption code:

001 - Governmental Entity

005 - Motion Picture Company

008 - NRS 660B.020 Insurance Co.

NOTE: If claiming an exemption, a notarized Declaration of Eligibility form must be attached. Failure to attach the Declaration of Eligibility form will result in rejection, which could result in late fees.

NAME MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS Avenida Pedro Menéndez Gilbert,	CITY GUAYAQUIL ECUADOR	STATE	ZIP CODE 00000030000000
NAME	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS	CITY	STATE	ZIP CODE
NAME	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS	CITY	STATE	ZIP CODE
NAME	MANAGER OR MANAGING MEMBER		
ADDRESS	CITY	STATE	ZIP CODE

None of the managers or managing members identified in the list of managers and managing members has been identified with the fraudulent intent of concealing the identity of any person or persons exercising the power or authority of a manager or managing member in furtherance of any unlawful conduct.

I declare, to the best of my knowledge under penalty of perjury, that the information contained herein is correct and acknowledge that pursuant to NRS 209.336, it is a category C felony to knowingly enter any false or forged instrument for filing in the office of the Secretary of State.

X Maria del Rosario Escobar  
Signature of Manager, Managing Member or  
Other Authorized Signature

Title MANAGER Date 10/24/2014

SECRETARY OF STATE



CERTIFICATE OF EXISTENCE  
WITH STATUS IN GOOD STANDING

I, BARBARA K. CEGAVSKE, the duly elected and qualified Nevada Secretary of State, do hereby certify that I am, by the laws of said State, the custodian of the records relating to filings by corporations, non-profit corporations, corporation soles, limited-liability companies, limited partnerships, limited-liability partnerships and business trusts pursuant to Title 7 of the Nevada Revised Statutes which are either presently in a status of good standing or were in good standing for a time period subsequent of 1976 and am the proper officer to execute this certificate.

I further certify that the records of the Nevada Secretary of State, at the date of this certificate, evidence, BARTA MANAGEMENT LLC, as a limited liability company duly organized under the laws of Nevada and existing under and by virtue of the laws of the State of Nevada since October 14, 2010, and is in good standing in this state.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on January 16, 2015.

*Barbara K. Cegavske*

BARBARA K. CEGAVSKE  
Secretary of State



Certified By: Heather Christensen  
Certificate Number: C20150115-1707  
You may verify this certificate  
online at <http://www.nvsos.gov/>

# Secretary of State State of Nevada

STATE OF  
  
OFFICE  
SECRETARY

<b>Apostille</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country</b> Pays / País:	United States of America
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	BARBARA K. CEGAVSKE
<b>3. acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	NEVADA SECRETARY OF STATE
<b>4. bears the seal/stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	STATE OF NEVADA
<b>CERTIFIED</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	Carson City, Nevada, U.S.A.
<b>6. the</b> le / el día	SIXTEENTH DAY OF JANUARY, 2015
<b>7. by</b> par / por	Barbara K. Cegavske, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
<b>8. Number</b> sous no bajo el número	2015/149/HC
<b>9. Seal/Stamp:</b> Sceau / timbre : Sello / timbre:	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p><b>10. Signature:</b> Signature : Firma:</p> <p style="font-size: 1.2em; font-family: cursive;"><i>Barbara K. Cegavske</i></p> <p style="text-align: center;">Barbara K. Cegavske Secretary of State</p> </div> </div>

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
This Apostille is not valid for use anywhere within United States of America, its territories or possessions.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Etats-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2384, de Marzo 31 de 1976, publicada en el Registro Oficial número 514 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de \_\_\_\_\_ fejas, es igual al documento original que se exhibe Cuantía indeterminada.- Guayaquil.



-----  
Ab María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

STATE OF NEVADA

BARBARA K. CEGAVSKE  
Secretary of State



OFFICE OF THE  
SECRETARY OF STATE



NEVADA  
THE  
STATE

Certified Copy

January 16, 2015

Job Number: C20150115-1707  
Reference Number: 00004505706-77  
Expedite:  
Through Date:

The undersigned filing officer hereby certifies that the attached copies are true and exact copies of all requested statements and related subsequent documentation filed with the Secretary of State's Office, Commercial Recordings Division listed on the attached report.

Document Number(s)	Description	Number of Pages
20140737592-70	Annual List	1 Pages/1 Copies



Respectfully,

BARBARA K. CEGAVSKE  
Secretary of State

Certified By: Heather Christensen  
Certificate Number: G20150115-1707  
You may verify this certificate  
online at <http://www.nvsos.gov/>

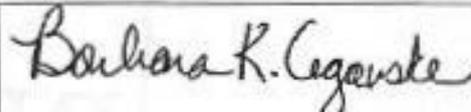
Commercial Recording Division  
202 N. Carson Street  
Carson City, Nevada 89701-4201  
Telephone (775) 684-5708  
Fax (775) 684-7138

# Secretary of State State of Nevada

STATE OF NEVADA



OFFICE OF THE  
SECRETARY OF STATE

<b>Apostille</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
<b>1. Country</b> <i>Pays / País:</i>	United States of America	
<b>This public document</b> <i>Le présent acte public / El presente documento público</i>		
<b>2. has been signed by</b> <i>a été signé par</i> <i>ha sido firmado por</i>	BARBARA K. CEGAVSKE	
<b>3. acting in the capacity of</b> <i>agissant en qualité de</i> <i>quien actúa en calidad de</i>	NEVADA SECRETARY OF STATE	
<b>4. bears the seal/stamp of</b> <i>est revêtu du sceau / timbre de</i> <i>y está revestido del sello / timbre de</i>	STATE OF NEVADA	
<b>CERTIFIED</b> <i>Attesté / Certificado</i>		
<b>5. at</b> <i>à / en</i>	Carson City, Nevada, U.S.A.	
<b>6. the</b> <i>le / el día</i>	SIXTEENTH DAY OF JANUARY, 2015	
<b>7. by</b> <i>par / por</i>	Barbara K. Cegavske, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.	
<b>8. Number</b> <i>sous no</i> <i>bajo el número</i>	2015/150/HC	
<b>9. Seal/Stamp:</b> <i>Sceau / timbre :</i> <i>Sello / timbre:</i>		<b>10. Signature:</b> <i>Signature :</i> <i>Firma:</i>    Barbara K. Cegavske Secretary of State

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
This Apostille is not valid for use anywhere within United States of America, its territories or possessions.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Etats-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1976 publicada en el Registro Oficial número 504 del 12 de Abril de 1976 D.O.Y.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 3 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuanto: Indeterminada - Guayaquil



02 FEB 2015  
Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA /IGESIMA TERCERA/  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**LISTA ANUAL DE GERENTES O MIEMBROS Y AGENTES REGISTRADOS Y ESTADO DE LICENCIA COMERCIAL. SOLICITUD DE:**

BARTA MANAGMENT LLC  
NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE  
E050732010-5  
IMAGEN DE CODIGOS DE BARRA

PARA EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE 2014 A 2015

**\*\* PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO ONLINE EN [www.nvsos.gov](http://www.nvsos.gov) \*\***

La entidad está debidamente nombrado agente registrado en el Estado de Nevada, a quienes el proceso se puede servir es:

M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED  
5858 SOUTH PCCOS ROAD, SUITE 3 \* 100,  
LAS VEGAS, NEVADA 89120

Presentado en la oficina de FIRMA Ross Miller Secretario De Estado Estado De Nevada	NÚMERO DE DOCUMENTO: 20140737592-70 LLENADO DE FECHA Y HORA 10/28/2014 06:10 AM NÚMERO EMITY E050732010-5
---	---

UNA FORMA DE CAMBIAR LA INFORMACIÓN AGENTE REGISTRADO SE ENCUENTRA EN:  
[www.nvsos.gov](http://www.nvsos.gov)

USE SOLO TINTA NEGRA - NO SUBRAYAR SOBRE EL ESPACIO ES PARA USO DE LA OFICINA (CON UNA X SEÑALADO) Devolver una copia sellada del archivo. (Si la declaración no está acompañada de las instrucciones de pedido, se enviará copia sellada del archivo del agente registrado.)

**IMPORTANTE:** Lea las instrucciones antes de completar y devolver este formulario.

1. Imprimir o escribir los nombres y direcciones, ya sea de residencia o negocio, de todos los gerentes o miembros. Un gerente, o en su defecto, un miembro de la LLC debe firmar el formulario. **EL FORMULARIO SERÁ DEVUELTO SIN FIRMA.**
2. Si hay administradores adicionales o miembros, adjuntar una lista de los mismos a este formulario.
3. Envíe el formulario completo con la cuota de \$ 125.00. Una pena de \$ 75.00 se agregará por no presentar este formulario antes de la fecha límite. Una lista anual recibido más de 90 días antes de la fecha de vencimiento se considerará como una lista modificada en el año anterior.
4. La licencia comercial estatal es de \$ 200.00. Efectiva 2/1/2010, se debe agregar \$ 100.00 por no presentar el formulario antes del plazo.
5. Haga su cheque a nombre del Secretario de Estado.
6. **Pedido de Copias:** Si fueron solicitadas, se devolverá una copia sellada del archivo, sin costo adicional. Para recibir una copia certificada, incluya un adicional de \$ 30.00 por la certificación. Se requiere un canon de copia de \$ 2.00 por página para cada copia adicional generada en el pedido 2 o más archivos sellados o copias certificadas. Instrucciones apropiadas deben acompañar su solicitud.
7. Envíe el formulario completo a: Secretaría de Estado, 202 North Carson Street, Carson City, Nevada 89701-4201, (775) 684-5708.
8. El formulario debe estar en poder de la Secretaría de Estado en o antes del último día del mes en el que se debe. (Fecha de matasellos no se acepta como fecha de recepción.) Los formularios recibidos después de la fecha debida será devuelto por las tasas y sanciones adicionales. La no inclusión de la lista anual y los derechos de licencia de negocio resultará en el rechazo de la presentación.

CUOTA DE LISTA DE PRESENTACIÓN ANUAL: \$ 125.00 MULTA POR ATRASO: \$ 75.00  
COSTO DE LICENCIA COMERCIAL: \$ 200.00 MULTA POR ATRASO: \$ 100.00

**COMPLETE SOLO SI PROCEDE**

De conformidad con NRS capítulo 76, esta entidad está exenta de la tasa de licencia de negocios. Código de Exención

- NRS 76.020 Códigos exención  
001 - Entidad Gubernamental  
003 - Negocio Cacero  
005 - Compañía Cinematográfica



006 - NRS 680B.020 Compañía de Seguro

NOMBRE: MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE  
(DOCUMENTO SERÁ RECHAZADO SI NO INDICA CARGO)

(señalado con una X ) GERENTE

MIEMBRO

DIRECCIÓN: AVENIDA PEDRO MENENDEZ GILBERT  
CIUDAD: GUAYAQUIL, ECUADOR ESTADO

CÓDIGO POSTAL: 00000000000000

Declaro, que conozco, bajo pena de perjurio, que la entidad que se ha mencionado anteriormente ha cumplido con las disposiciones de NRS capítulo 76 y reconoce que de conformidad con NRS 239.330, es un delito grave de categoría C para ofrecer a sabiendas cualquier instrumento falsa o falsificada para la presentación en la Oficina del Secretario de Estado.

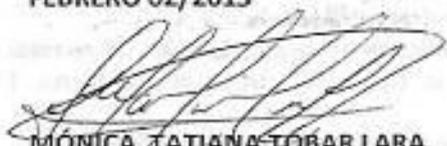


Firma  
Firma del Gerente o miembro

Cargo                      Fecha  
Gerente                    10/24/2014

Lista Anual del Secretario del Estado de Nevada  
Revisado: 8-8-13

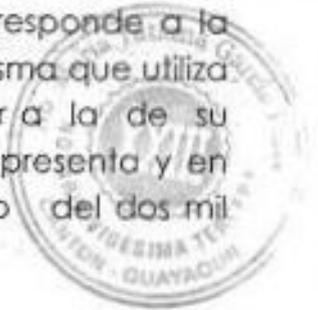
ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.  
FEBRERO 02/2015

  
MÓNICA TATIANA TOBAR LARA  
CI: 0915304349



ESTA PAGINA CORRESPONDE AL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA SEÑORITA  
MÓNICA TATIANA TOBAR LARA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL-  
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: De conformidad  
con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE:  
Que la firma estampada en este documento, corresponde a la  
señorita MÓNICA TATIANA TOBAR LARA, siendo la misma que utiliza  
en todos sus actos públicos y privados y similar a la de su  
cédula de ciudadanía No. 091530434-9, que me presenta y en  
copias se adjunta. Guayaquil, tres de Febrero del dos mil  
quince.- LA NOTARIA.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RECIBO  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

# ESTADO DE NEVADA

BARBARA K. CEGAVSKE  
Secretaria de Estado



## OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Copia Certificada



Enero 16, 2015

Orden de Trabajo: C20150115-1707  
Número de referencia: 00004505706-77  
Expedido:  
Desde:

El abajo firmante certifica que las copias adjuntas son copias auténticas y exactas de todas las declaraciones solicitadas y documentos relacionados en custodia de la Oficina del Secretario de Estado, División de Registros Comerciales listados en el reporte adjunto.

Documento Número (s)	Descripción	Número de Páginas
20140737592-70	Lista Anual	1 Página / 1 Copias



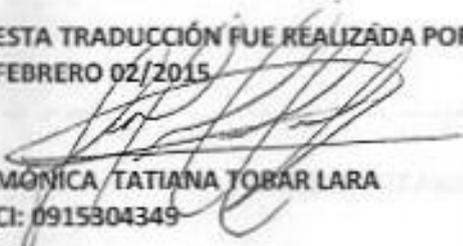
Respetuosamente,

(Firma)  
BARBARA K. CEGAVSKE  
Secretaria de Estado

Certificado por: Heather Christensen  
Certificado Número: C20150115-1707  
Usted puede verificar este certificado en línea  
<http://www.nvsos.gov/>

División de Registros Comerciales  
202 N. Carson Street  
Carson City, Nevada 89701-4069  
Teléfono: (775) 684-5708  
Fax: (775) 684-7138

ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.  
FEBRERO 02/2015

  
MÓNICA TATIANA TOBAR LARA  
CI: 0915304349



# Secretario de Estado

Estado de Nevada

## APOSTILLE

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)



1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por BARBARA K. CEGAVSKE

3. Actuando en la capacidad de SECRETARIA DE ESTADO DE NEVADA

4. Tiene el sello/estampa de la oficina del ESTADO DE NEVADA

CERTIFICADO

5. En Carson City, Nevada, EUA

6. El décimo sexto día de enero, 2015

7. Por Barbara K. Cegavske, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, EUA

8. 2015/150/HC

9. Sello / Estampa:

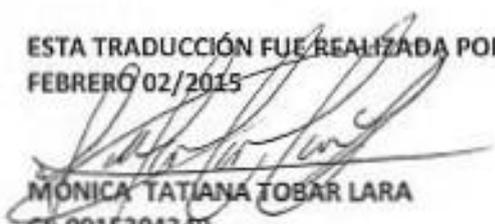
El Gran Sello  
de Nevada

10. Firma

BARBARA K- CEGAVSKE  
Secretaria de Estado



ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.  
FEBRERO 02/2015

  
MÓNICA TATIANA TOBAR LARA  
CE 0915304349

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL-  
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: De conformidad  
con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE  
Que la firma estampada en este documento, corresponde a la  
señorita MÓNICA TATIANA TOBAR LARA, siendo la misma que utiliza  
en todos sus actos públicos y privados y similar a la de su  
cédula de ciudadanía No. 091530434-9, que me presenta y en  
copias se adjunta. Guayaquil, tres de Febrero del dos mil  
quince.- LA NOTARIA.



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Secretario de Estado



## Estado de Nevada

### CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN Y BUEN CUMPLIMIENTO

Yo, BARBARA K- CEGAVSKE, debidamente electa y calificada secretaria del Estado de Nevada, aquí certifico que por las leyes de dicho estado, custodio de los registros relativos a los expedientes de las corporaciones, corporaciones sin fines de lucro, corporaciones unipersonales, compañías de responsabilidad limitada, sociedad en comandita, sociedad de responsabilidad limitada y fideicomiso comercial, conforme al Artículo 7 de los Estatutos revisados de Nevada los cuales actualmente son válidos así como desde 1976 y como el funcionario apropiado para emitir este certificado.

Yo, asimismo certifico que los registros de la Secretaría del Estado de Nevada, a la fecha de este certificado, se evidencia que BARTA MANAGEMENT LLC, como compañía de responsabilidad limitada debidamente organizada bajo las leyes de Nevada y constituida bajo y en virtud de las leyes del estado de Nevada desde el 14 de octubre del 2010, se encuentra en buen cumplimiento de sus obligaciones en este estado.

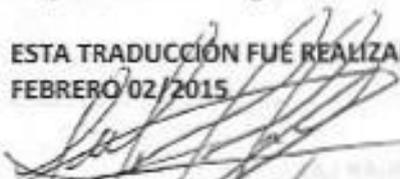
EN FE DE LO CUAL, expido este testimonio de legitimación con mi sello notarial en mi oficina el 16 de enero del 2015.



(Firma)  
BARBARA K- CEGAVSKE  
Secretaria de Estado

Certificado por: Heather Christensen  
Certificado Número: C20150115-1707  
Usted puede verificar este certificado en línea  
<http://www.nvsos.gov/>

ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.  
FEBRERO 02/2015

  
MÓNICA TATIANA TOBAR LARA  
CI: 0915304349



# Secretario de Estado

## Estado de Nevada

### APOSTILLE

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

**País: Estados Unidos de América**

Este documento público

- 2. Ha sido firmado por BARBARA K. CEGAVSKE
- 3. Actuando en la capacidad de SECRETARIA DE ESTADO DE NEVADA
- 4. Tiene el sello/estampa de la oficina del ESTADO DE NEVADA

#### CERTIFICADO

- 5. En Carson City, Nevada, EUA
- 6. El décimo sexto día de enero, 2015
- 7. Por Barbara K. Cegavske, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, EUA
- 8. 2015/149/HC
- 9. Sello / Estampa:



- 10. Firma

BARBARA K- CEGAVSKE  
Secretaria de Estado

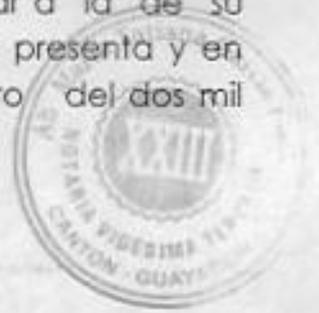


ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.  
FEBRERO 02/2015

MÓNICA TATIANA TOBAR LARA  
C: 0915304349



**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL-**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:** De conformidad con el numeral 9no. Del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la firma estampada en este documento, corresponde a la señorita MÓNICA TATIANA TOBAR LARA, siendo la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y similar a la de su cédula de ciudadanía No. 091530434-9, que me presenta y en copias se adjunta. Guayaquil, tres de Febrero del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**



**Ab. María Tatiana García Plaza**  
**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**







**PODER ESPECIAL OTORGADO POR VERDEMONTE ANS  
A FAVOR DE BRUCE DAVID CLARK Y RICARDO FLORES GALLARDO**

VERDEMONTE ANS, una sociedad en nombre colectivo (*partnership*) constituida bajo las leyes de Noruega, con domicilio en Conrad Mohrs veg 29, Bergen, representada en este acto por sus representantes legales, señores Arild Toft y Bernt Daniel Odjell, otorga Poder Especial, pero tan amplio como en Derecho fuera necesario, a favor de las siguientes personas: (i) el señor **BRUCE DAVID CLARK**, de nacionalidad británica, portador del pasaporte número 761294429, y (ii) el señor **RICARDO FLORES GALLARDO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte ecuatoriano número 0909504186 (en adelante denominados los "Apoderados") y los autoriza para que cualesquiera de ellos, de forma indistinta e individualmente, con su sola firma comparezca en la ciudad de Guayaquil-Ecuador y suscriba todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios conforme la legislación ecuatoriana, para perfeccionar la transferencia y cesión de participaciones sociales que representen el sesenta por ciento (60%) de participación en el capital social de la compañía ecuatoriana TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. a favor de la sociedad extranjera VERDEMONTE ANS, en calidad de Cesionaria. Para cumplir con la finalidad y objeto del presente Poder Especial, los Apoderados tendrán plenas facultades para suscribir ante Notario Público en el Ecuador, la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales, cartas de cesión, certificados de aportación con sus talonarios; así como cualquier otro documento que legalice la transferencia de participaciones sociales a favor de la compañía VERDEMONTE ANS, en los términos que estimen más convenientes para los intereses de la compañía VERDEMONTE ANS. Podrán los Apoderados también pagar el precio acordado por la transferencia de las participaciones sociales, así como otorgar cualquier mecanismo o instrumento de garantía del mismo.

El Poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por los Apoderados dentro de la República del Ecuador y terminará con la ejecución por parte de los Apoderados del negocio objeto del mandato; pudiendo ser expresamente revocado por la compañía VERDEMONTE ANS en cualquier momento.

*A*

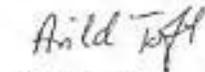
*ff*

La compañía VERDEMONTE ANS se compromete a indemnizar y mantener indemne a los Apoderados de cualesquiera daños o perjuicios que el ejercicio del presente mandato les pueda causar.

Emitido y firmado en Bergen, el 17 de diciembre de 2014.

p. VERDEMONTE ANS

  
Bernt Daniel Odjell

  
Arild Toft



The undersigned Notary Public hereby certifies that Bernt Daniel Odjell and Arild Toft have signed this document.  
The signatures are certified on the basis of the signatures deposited in our register of signatories.

Bergen tingrett, 17 December 2014

  
Notary Public  
Elin Aspevik



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Norway  
This public document  
2. has been signed by Elin Aspevik  
3. acting in the capacity of Notary public  
4. bears the seal/stamp of  
Notarius Publicus in Bergen

5. at Bergen  
6. the 17.12.2014  
7. by the Governor of the County of Hordaland  
4280/2014

10. Signature:  
Siw L Lavik  
Siw Kristin Lavik

Organization number: 913 209 400

Type of company: General partnership with  
joint liability

Date of incorporation: 2014-02-06

Registered in the  
Register of Business  
Enterprises: 2014-02-12

Name: VERDEMONTE ANS

Business address: Conrad Mohrs veg 29  
5072 BERGEN

Municipality: 1201 BERGEN  
Country: Norway

Postal address: P.O. Box 6102  
5892 BERGEN

Participants:  
Participant with unlimited  
liability: Organization number: 961 483 166  
REDERIET ODFJELL AS

Organization number: 922 480 478  
AS SS MATHILDA

Board of directors:  
Chairman of the board: Arild Toft  
J. L. Mowinckels Vei 135  
5145 FYLLINGSDALEN

Board member(s): Bernt Daniel Odfjell

Signature: The board jointly.

Auditor: Certified auditing company  
Organization number 976 389 387  
ERNST & YOUNG AS  
Dronning Eufemias gate 6  
0191 OSLO

The Brønnøysund Register Centre

The Register of Business Enterprises,  
2014-12-16



for the Brønnøysund Register Centre

  
Frank Svensson  
Notary Public

  
Unni Stueland  
Group Manager





**The Brønnøysund  
Register Centre**

The Register of Business Enterprises  
Postbox 900, NO-8910 Brønnøysund  
Organization number: 974 760 673  
Internet address: <http://www.brreg.no>

**Certificate of Registration**

Dep. of Distribution: +47 75 00 75 00  
Fax: +47 75 00 75 05

The certificate of registration contains information concerning one particular business enterprise registered in the Register of Business Enterprises, identified by its organization number.

The information contained in the certificate will only pertain to matters registered in the Register of Business Enterprises as of the date of the printout.

Matters for which notification is required and for which notification has not been given, and which are contrary to what has been registered, cannot be brought to bear against a third party, unless said third party was aware of or should have been aware of the matters, cf. the Norwegian Business Enterprise Registration Act § 10-1.

Any person has the right of access to the information registered in the Register of Business Enterprises. This does not apply to (Norwegian) personal identity numbers.



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Norway  
This public document  
2. has been signed by Frank Svensson  
3. acting in the capacity of Notary public  
4. bears the seal/stamp of  
Notarius Publicus in Brønnøysund

Certified

5. at Bergen  
6. the 18.12.2014  
7. by the Governor of the County of Hordaland  
8. NO 4290/2014  
9. Seal/stamp

10. Signature  
Siw K. Lavik

Siw Kristin Lavik



The Bronnoysound  
Centro de Registro

Certificado de Registro

Numero Organizacional: 9131209400  
Tipo de compañía: Sociedad general con responsabilidad solidaria  
Fecha de constitución: 2014-02-06

Fecha de Registro Mercantil: 2014-02-12

Nombre: VERDEMONTE ANS

Dirección de la compañía: Conrad Mohrs veg 29  
5072 BERGEN

Municipalidad: 1201 BERGEN

País: Noruega

Dirección postal: P.O. Box 6102  
5892 BERGEN

Socios:

Socios con responsabilidad ilimitada: Número de Organización 961 483 166  
REDERIET ODFJELL AS  
Número de Organización: 922 480 478  
AS SS MATHILDA

Junta directiva:

Presidente del Grupo: Arild Toft  
J.L. Mowinckels Vei 135  
5145 FYLLINGSDALEN

Miembros de la Junta: Bernt Daniel Odfjell

Firmantes: El directorio conjuntamente

Audidores: Compañía auditora certificada  
Número de organización 976 389 387  
Ernst & Young AS  
Dronnig Eufemias oficina 6  
0191 OSLO

Centro de Registro The Bronnoysound

El Registrador Mercantil,  
2014-12-16

Sello

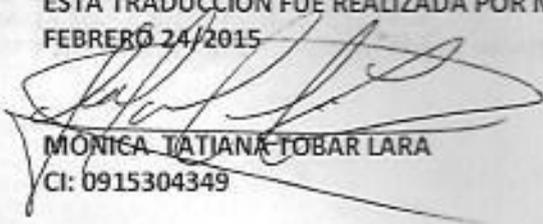
Firma no legible  
Frank Svensson  
Notario Público

Firma no legible  
Unni Stueland  
Gerente del Grupo

Sello

ESTA TRADUCCIÓN FUE REALIZADA POR MÓNICA TATIANA TOBAR LARA.

FEBRERO 24/2015

  
MÓNICA TATIANA TOBAR LARA  
CI: 0915304349





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 2490005741001  
**RAZON SOCIAL:** TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** AVILA ALVAREZ RUBEN GONZALO  
**CONTADOR:** RIZZO SUDARIO ROSA AMERICA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/09/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 05/09/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/11/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/07/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO, ELABORACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: CHIMBORAZO Número: S/N  
Intersección: ORIENTE Referencia ubicación: FRENTE AL TEMPLO EVANGELICO SHALOM Email:  
rizzo@transfuelgroup.com Telefono Trabajo: 042941485

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SURI SANTA ELENA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150807      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 10/07/2014 12:58:58



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:**

2490005741001

**RAZON SOCIAL:**

TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/09/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO, ELABORACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON PETROQUIMICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: CHIMBORAZO Número: S/N Intersección:  
ORIENTE Referencia: FRENTE AL TEMPLO EVANGELICO SHALOM Email: rizzo@transfuelgroup.com Telefono Trabajo:  
042941485

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT130507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2014 12:56:58



CARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA  
C.O. 12

1 está obligada a establecerse en el Ecuador ni a inscribirse en  
 2 el Registro Unico de Contribuyentes. **DECIMA: LEY APLICABLE Y**  
 3 **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** El presente contrato estará  
 4 regulado por las leyes de la República del Ecuador. En caso  
 5 de surgir divergencias, por razón o con ocasión del presente  
 6 contrato, éstas serán resueltas con la asistencia de un  
 7 mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara  
 8 de Comercio de Guayaquil. En el evento que el conflicto no  
 9 fuere resuelto mediante este procedimiento, las controversias  
 10 serán sometidas a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de  
 11 la Cámara de Comercio de Guayaquil que se sujetará a lo  
 12 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento  
 13 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de  
 14 Comercio de Guayaquil y las siguientes normas: **DIEZ.UNO)** Los  
 15 árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la  
 16 Ley de Arbitraje y Mediación. **DIEZ.DOS)** Las partes renuncian a  
 17 la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que  
 18 expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer  
 19 ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. **DIEZ.TRES)**  
 20 Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral  
 21 está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios  
 22 públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea  
 23 necesario recurrir a juez ordinario alguno. **DIEZ.CUATRO)** El  
 24 tribunal arbitral estará integrado por tres árbitros. **DIEZ.CINCO)**  
 25 El procedimiento arbitral será confidencial. **DIEZ.SEIS)** El lugar  
 26 del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y  
 27 Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.  
 28 **DIEZ.SIETE)** Los árbitros decidirán en derecho. **DÉCIMA PRIMERA:**

*PPH*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

*PPSP*

1 **ACEPTACIÓN.-** La CEDENTE y la CESIONARIA declaran que  
2 aceptan en todas sus partes la presente transferencia de  
3 participaciones sociales, por convenir a sus mutuos intereses.  
4 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades  
5 necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento  
6 público. Hasta aquí la minuta. Firmado) Abogada Paulina  
7 Falquez Mosquera. Registro número siete mil quinientos cinco,  
8 Colegio de Abogados del Guayas. Queda agregada la  
9 documentación respectiva. Leída que le fue la presente  
10 escritura de principio a fin por mí la Notaria, los  
11 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la  
12 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

14 *Maria del Rosario Escobar Manrique*

15 **p. BARTA MANAGEMENT LLC.**

16 **MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUE**

17 **C.C. No. 090531283-1**

18 **REPRESENTANTE LEGAL**

19 *Ricardo Flores Gallardo*

21 **p. VERDEMONTE ANS**

22 **AB. RICARDO FLORES GALLARDO**

23 **C.C. No. 0909594186**

24 **APODERADO ESPECIAL**

*[Signature]*

27 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

28 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil quince.-



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABO. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
N° 14.874

**ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 590 a 619 con el número de inscripción 76 celebrado entre: {[TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [BARTA MANAGEMENT LLC. en calidad de CEDENTE], [VERDEMONTE ANS. en calidad de CESIONARIO]}.



Ab. Juan Carlos Alvarado Delgado  
Registrador de la Propiedad Encargado





**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A.** de fecha 29 de Julio del año 2011, otorgada ante la, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE CIA.LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑIA BARTA MANAGEMENT LLC. A FAVOR DE LA COMPAÑIA VERDEMONTE ANS.** otorgada ante la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el 3 de Marzo del 2015.-

Guayaquil, 8 de Mayo del 2015.-



Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

